



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

ANUNCIO de 15 de abril de 2021 sobre aprobación definitiva de la derogación del Estudio de Detalle. (2021080517)

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 08 de marzo de 2021, aprobó definitivamente la derogación del Estudio de Detalle 01 de 2008, redactado por la arquitecta D^a Carolina Panadero Antúnez, denominado Apertura de Viario, y que se realizó para establecer la apertura de un nuevo viario en C/ Francisco Pizarro n.º 24, en los términos que se indican a continuación.

Habiéndose procedido en fecha 07/04/2021, y n.º expediente CC/067/2008, a la anotación de la derogación del siguiente instrumento de planeamiento:

- Descripción: Estudio de Detalle sobre apertura de nuevo viario en la C/ Francisco Pizarro, n.º 24.
- Municipio: Villa del Campo.
- Aprobación definitiva: 08/03/2021.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

“Expediente 271/2020. Aprobación definitiva, si procede, de la derogación Estudio de Detalle.

Visto que, mediante acuerdo plenario de fecha 19 de noviembre de 2020, se aprobó inicialmente la derogación Estudio de Detalle 01 de 2008, denominado apertura de viario, referente a la apertura de viario en C/ Francisco de Pizarro n.º 24, redactado por la arquitecta D^a Rocío Clemente Vicario, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 231, de fecha 30 de noviembre de 2020 y en la sede electrónica municipal, en que ha permanecido expuesto al público, así como practicadas notificaciones a los interesados.

Visto el certificado de Secretaría de fecha 24 de febrero de 2021, en el que se indica que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

El Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y una vez deliberado el asunto por los Sres./Sras. Concejales/as, con los 7 votos a favor, y por tanto, unanimidad,



ACUERDA

Primero. Aprobar definitivamente la derogación Estudio de Detalle 01 de 2008, denominado apertura de viario, referente a la apertura de viario en C/ Francisco de Pizarro n.º 24, de este municipio.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cuya gestión corresponde a la Dirección General competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar la publicación de la resolución de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, así como su documentación completa, en el DOE y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura -LOTUS-, y artículos 137.1 y 138 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero -RPE-, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística. Asimismo, se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto. Efectuar cuantas actuaciones sean necesarias para la eficacia del acuerdo aprobación definitiva, y su inmediata ejecución."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Villa del Campo, 15 de abril de 2021. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN.

• • •

